



INFORME DE SUPERVISIÓN

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

NÚMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	DNDA-041-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	5 de diciembre de 2024
CONTRATISTA:	ADD MULTISERVICIOS CORPORATIVOS S.A.S
NIT:	900.306.091-1
OBJETO:	Arrendamiento de un espacio exclusivo de la bodega ubicada en la Calle 19 No. 70-36 Zona Industrial Montevideo de la ciudad de Bogotá, D.C., que cumpla con las especificaciones técnicas del Archivo General de la Nación, para almacenar y custodiar los ejemplares de las obras de Registro y demás documentación que soporta las inscripciones efectuadas ante el Registro Nacional de Derecho de Autor, garantizando la confidencialidad y conservación.
VALOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	\$62.037.683 M/cte. incluido IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	11 meses
FECHA DE INICIO:	12 de diciembre de 2024

2. GARANTÍAS:

AMPAROS	FECHA INICIO	FECHA FINAL
CUMPLIMIENTO.	2/12/2024	31/10/2026
CALIDAD DEL SERVICIO.	2/12/2024	31/10/2026
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL.	CIVIL 2/12/2024	31/10/2025

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

ADICIONES	SI		NO	X
VALOR ADICIONADO:				
PRÓRROGAS	SI		NO	X
PLAZO PRORROGADO:				
CESIONES	SI		NO	X
NOMBRE DEL CESIONARIO:				
SUSPENSIONES	SI		NO	X
PERÍODO SUSPENDIDO:				
FECHA DE TERMINACIÓN EJECUCIÓN:				
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	SI		NO	X

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878



4. DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	FLOR STELLA ROBAYO ROMERO
CARGO:	PROFESIONAL ADMINSTRATIVO
PERIODO DE SUPERVISIÓN	AGOSTO 2025

5. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			
FÍSICA	81,96%	PRESUPUESTAL	81,96%

6. VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCRIPCIÓN
1	Entregar el espacio físico en la bodega en calidad de arrendamiento, el cual será de uso exclusivo de la DNDA.	X		El contratista garantiza el espacio físico para uso de la DNDA.
2	Facturar mensualmente el valor causado por el canon de arrendamiento acorde con la suma acordada.	X		El contratista presento factura del canon de arrendamiento del mes de agosto 2025, por el valor acordado en el contrato.
3	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca en el desarrollo de sus actividades por causa o con ocasión del contrato. Salvo requerimiento expreso de Autoridad competente el cual deberá ser informado al Supervisor del Contrato.	X		Durante este periodo se mantuvo reserva y confidencialidad de la información y no se presentaron requerimientos de autoridad competente.
4	Constituir cada una de las garantías requeridas por la entidad.	X		Se presentan las garantías establecidas en el contrato.

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878



No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCRIPCIÓN
5	Permitir el ingreso de los funcionarios autorizados previa y directamente por la DNDA, en el evento de requerir de la información que se encuentra almacenadas en la bodega del ARRENDADOR.	X		Durante el periodo el contratista permitió el ingreso a la bodega de los funcionarios de la DNDA.
6	El ARRENDADOR permitirá que los funcionarios autorizados por la DNDA ingresen a la citada bodega con el propósito de almacenar, retirar y/o consultar dicho material.	X		Durante el periodo el contratista permitió el ingreso a la bodega de los funcionarios autorizados por la DNDA.
7	Permitir la consulta y salida del acervo documental desde la bodega del arrendador a través del funcionario autorizado por la DNDA.	X		Se permite la consulta de la información a los funcionarios autorizados de la DNDA.
8	Diligenciar y registrar las fechas, horas, nombre del funcionario que retira la documentación que se encuentran en las bodegas y sea requerida para consulta y demás criterios que figuren en el libro que maneja el arrendador encargado del bodegaje y custodia. Así mismo, se dejará constancia para el ingreso nuevamente del documento o acervo documental que requiera la DNDA.	X		El contratista diligencia los formatos establecidos para el retiro e ingreso de la documentación que se encuentra en la bodega.
9	Prestar custodia y vigilancia las 24 (Veinticuatro) horas del día sin cargo adicional al contrato.	X		Se presta custodia y vigilancia a la documentación de la DNDA que se encuentra en la bodega.
10	Mantener el más riguroso sigilo profesional sobre la naturaleza o contenido de los documentos, que puedan estar a su alcance durante el almacenamiento y custodia.	X		Durante este periodo se mantuvo reserva y confidencialidad de la información.
11	Asumir por parte del contratista y/o arrendador toda la carga prestacional y todas aquellas erogaciones que se deriven de	X		El contratista presentó certificado de pago de

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878



No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCRIPCIÓN
	la relación laboral que existe entre él y sus empleados			seguridad social y aportes parafiscales.
12	Cumplir y mantener, todas las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
14	Cumplir con las obligaciones propias e inherentes a los contratos de arrendamiento previstas tanto en la legislación civil como comercial.	X		El contratista, cumple con las obligaciones del contrato y las inherentes al mismo.

7. INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 62.037.683
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 62.037.683
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 50.844.515
VALOR EJECUTADO:	\$ 50.844.515
VALOR PENDIENTE DE EJECUTAR:	\$ 11.193.168

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
GASTO	No. CDP	Valor Total del CDP	No. RP	Valor Total del RP
A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	425	\$55.965.840	425	\$55.965.840

8. CUMPLIMIENTO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y/O PARAFISCALES

Durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

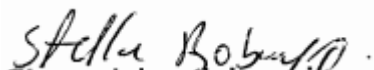
Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878

– SENA, y/o el de sus empleados de ser persona jurídica, cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

El contratista cumple con las obligaciones generales del contrato.

En constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 25 días del mes de septiembre de 2025.



Flor Stella Robayo Romero
Supervisora del Contrato.

Anexo lo siguiente:

- Factura.
- Certificación Bancaria.
- Certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales.
- Certificado de la junta Central de Contadores del Revisor Fiscal.